

MOORE ECUADOR INFORMA

JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE SOCIOS O ACCIONISTAS

En torno a la Emergencia Sanitaria decretada, nos permitimos informarles acerca de los aspectos fundamentales de las juntas generales, todo ello, en vista de la proximidad del plazo para el cumplimiento de esta obligación.

TIPOS DE JUNTAS

- **ORDINARIAS:** Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico.
- **EXTRAORDINARIAS:** las extraordinarias, en cualquier época en que fueren convocadas.

UNIVERSALES

Cuando se constituya en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado, y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta acepten por unanimidad la celebración de la junta.

ORDINARIAS

1. Acerca de los informes que le presenten los administradores o directores sobre los negocios sociales.
2. Acerca de los informes que presenten los comisarios sobre los negocios sociales.
3. Acerca de las cuentas y el balance general.
4. Solo se conocerá el informe de auditoría externa.
5. Acerca de la distribución de los beneficios sociales.
6. Acerca de la retribución de los comisarios, administradores e integrantes de los organismos de administración y fiscalización.

EXTRAORDINARIAS

Cualquier asunto que considere de su interés la junta.

COMPARECENCIA A LAS JUNTAS



Personal: Pueden comparecer físicamente o a través de vía telemática.

A través de representantes: los socios o accionistas podrán hacerse por otra persona, mediante poder general o especial, incorporado a instrumento público o privado.

COMPARECENCIA POR VÍA TELEMÁTICA

- El socio o accionista será responsable de que su presencia se perfeccione a través de ese medio de comunicación telemática.

- El socio o accionista dejará constancia de su comparecencia mediante un correo electrónico dirigido al Secretario de la junta; situación que deberá ser especificada en la lista de asistentes; debiéndose incorporar al respectivo expediente el indicado correo.

- Podrá aplicarse a las juntas universales.



- Mediante resolución SCVS-INPAI-2020-00002712, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dispuso prorrogar la entrega de estados financieros por el plazo de 30 días contados a partir del vencimiento del plazo original.

- Asimismo, mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2020-00002712, dispuso la suspensión de los plazos y términos de todos los procesos administrativos, coactivos, tributarios y de prescripción de la acción de cobro, durante el lapso de un mes contado a partir del 16 de marzo, al 16 de abril de 2020.



Podrán encontrar adjunto un modelo de las actas de juntas que deben celebrarse, conforme a sus necesidades.